



MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EL PDI (IMPARTIR DOCENCIA, VISITAS DE SUPERVISIÓN Y PREPARATORIAS)

CASO A) Tenía una movilidad concedida, compré un billete de avión, no puedo recuperar el dinero y voy a renunciar a la movilidad finalmente. ¿Se me va a devolver el dinero del billete de avión?

Sí, ya que se considera causa de fuerza mayor por actividad cancelada. Se le va a pagar la cantidad exacta, siempre que no supere la cantidad máxima establecida por la Comisión Europea, enviando a administracion.pdipas@um.es con el asunto "Causa de fuerza mayor Erasmus+ PDI + nombre y apellidos" adjuntando la siguiente documentación:

-justificante del billete de avión/alojamiento

-declaración firmada y cumplimentada por el participante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados (documento disponible en https://erasmus.um.es/erasmus/ControlPdiErasmus?opcion=movilidad_docente&validado=S Documento fuerza mayor).

Debe informar de su renuncia lo antes posible a movilidadpdi@um.es.

CASO B) Tenía una movilidad concedida, compré un billete de avión, pero no puedo recuperar el dinero, y voy a posponer esa misma movilidad. ¿Se me va a devolver el dinero del primer billete de avión?

Sí, se le va a pagar la cantidad exacta, siempre que no supere la cantidad máxima establecida por la Comisión Europea, enviando a administracion.pdipas@um.es con el asunto "Causa de fuerza mayor Erasmus+ PDI + nombre y apellidos" adjuntando la siguiente documentación:

-justificante del billete de avión/alojamiento

-declaración firmada y cumplimentada por el participante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados (documento disponible en https://erasmus.um.es/erasmus/ControlPdiErasmus?opcion=movilidad_docente&validado=S Documento fuerza mayor).

Debe informar de las nuevas fechas lo antes posible a movilidadpdi@um.es.

Cuando vaya a realizar la movilidad antes del 31 de diciembre de 2020, se le tramitará el pago correspondiente